BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2014/1876
22 de octubre de 2014

Sra. Mercedes Martínez
Directora General
Unidad de Departamentos y Municipios - **MH**
Fax No. 492 996
Asunción, Paraguay

Ref.: Convenio ATN/SF-12572-PR. Apoyo al Proceso de Descentralización y Fortalecimiento de la Capacidad de los Gobiernos Departamentales y Municipales. *No objeción SP Diseño Curricular para 5 Módulos de Capacitación Permanente de Gestión de Buen Gobierno e Implementación para Funcionarios Subnacionales*

De nuestra consideración:

Recibimos la carta ATN/SF-12572-PR Nº 31/2014 del 17 de octubre de 2014, mediante la cual solicita la No Objeción a la Lista Corta y Documento de Llamado "*SP Diseño Curricular para 5 Módulos de Capacitación Permanente de Gestión de Buen Gobierno e Implementación para Funcionarios Subnacionales"*, a ser financiado con recursos del Programa de la referencia.

La documentación presentada es la siguiente: a) solicitud de propuesta, que incluyen los términos de referencia y el modelo de contrato; b) presupuesto estimado que asciende al equivalente de USD. 198.000; y c) la documentación de respaldo del llamado de manifestación de interés realizado, a partir del cual se conformó la siguiente lista corta de firmas consultoras:

Nº	Nombre	País
1	CEMAF-UNI	Paraguay
2	ICMA	USA
3	GL-KL-EDAM	Paraguay
4	GERENCIAL LTDA	Colombia
5	UNCA-CIRD-COPLANEA	Paraguay
6	UCM-TRACK	España

Al respecto, luego de analizar la documentación, le informamos nuestra no-objeción a la solicitud de propuesta y a la lista corta de firmas a ser invitadas, consecuentemente pueden proseguir con el llamado solicitando una propuesta técnica y económica al Consorcio CEMAF-UNI, para luego invitarla a negociar el contrato, considerando que el mismo es el mejor calificado; conforme se establece en las poíticas del Banco para el método SCC.

Sra. Mercedes Martínez
CPR/C/2014/1876; 22 de octubre de 2014

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Roberto Camblor
Especialista en Desarrollo Fiscal y Municipal